Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAMÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por el apoderado del demandante, se encuentra acreditado el pago de los derechos pecuniarios realizados a la oficina de instrumentos públicos zona sur, para la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40216062.

Se requiere a la oficina de instrumentos públicos ZONA SUR, para que informe el tramite dado al oficio No 947 de fecha 12 de octubre de 2021. OFICIESE

NOTIFIQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁD.C.

Hoy 18 de febrero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 07

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA